



DOC. Nº 3979510

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 606 - 2019 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 2 7 DIC. 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 433-2019-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego considera procedente incorporar la Transferencia de Partidas autorizada mediante el Decreto Supremo Nº 386-2019-EF, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 31 de la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Autorizase al Ministerio de Educación, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los gobiernos regionales a) El pago de la remuneración íntegra mensual de los profesores, así como las asignaciones temporales y demás derechos, beneficios y conceptos remunerativos correspondientes a los profesores en el marco de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, b) El financiamiento del pago de encargaturas en el marco de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial para los profesores que temporalmente asuman cargos de responsabilidad previstos en las Áreas de Desempeño Laboral establecidas en el artículo 12 de la referida ley, c) El pago de la asignación especial por prestar servicios en instituciones educativas en el Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) en el marco de lo dispuesto por la disposición complementaria, transitoria y final octava de la Ley 29944, d) El pago de los derechos y beneficios correspondientes de los profesores contratados en el marco del Contrato de Servicio Docente al que se refiere la Ley 30328 y la normatividad complementaria, e) El pago de los derechos y beneficios de los auxiliares de educación nombrados y contratados en el marco de la Ley 30493, Ley que regula la política remunerativa del Auxiliar de Educación en las instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley 29944, Ley de Reforma-Magisterial, f) El pago de las pensiones bajo el régimen del Decreto Ley 20530 a favor de los profesores comprendidos dentro de la Carrera Pública Magisterial, en el marco de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, así como de la carrera pública del docente de Institutos y Escuelas de Educación Superior de la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes; CG - GRJ









THE RIVE FILE COMPANIES.

and the someone and of

Maria Paris P





Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 46.1 del Artículo 46° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que: son modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Lev:

Que, en el marco de lo indicado en el párrafo precedente; se autoriza una Transferencia de Partidas a través del Decreto Supremo N° 386-2019-EF, a favor del Pliego 450: Gobierno Regional de Junín, hasta por un monto total de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (10,314,948.00), en la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios: para financiar lo dispuesto en el numeral 31.1 del artículo 31 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2019:

Que, estando a lo informado a través del Informe Presupuestal Nº 433-2019-GRJ-GRPPAT/SGPT, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, declara procedente; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 386-2019-EF, por un monto de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (10,314,948.00) en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios; de acuerdo al anexo adjunto; que forma parte de la resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruve a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 -Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.







REGISTRESE y COMUNIQUESE

EMNANDE POOL ORIHUELA ROJAS GOBERNADOR REGIONAL GOBJERNO REGIONAL JUNIN

Abog. Helen S. Diaz Herrera

SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN Le que transcribe a Ud. pare su conocimiento y fines portinentes

ANEXO
TRANSFERECNIA DE PARTIDAS (DECRETO SIUPREMO Nº 386-2019-EF)

450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN

PLIEGO

FUENTE DE FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

P&G	PRO	Q	DESCRIPCIÓN	301 EDUCACIÓN TARMA	302 EDUCACIÓN SATIPO	303 EDUCACIÓN CHANCHAMAY O	304 EDUCACIÓN HUANCAYO	305 EDUCACIÓN CONCEPCIÓN	306 EDUCACIÓN CHUPACA	307 EDUCACIÓN JAUJA	308 EDUCACIÓN YAULI OROYA	309 EDUCACIÓN PROVINCIA DE JUNIN	310 EDUCACIÓN PICHANAKI	312 EDUCACIÓN RIO TAMBO	311 EDUCACIÓN PANGOA	TOTAL .
060	LOGROS DE	E APRENDIZAJ	LOGROS DE APRENDIZALE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	72.002.00	4 802 903 00	293,532,00	122.631.00	539,551.00	10.082.00	46.642.00	4 100 00	92.988.00	54 362 00	3 783 852 00	340.264.00	10,162,909.00
	3000385	INSTITUCION	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLINIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	ï			,	,	,				,			
		5005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	gs.												
			5 GASTOS CORRIENTES 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES	72,002.00	4,802,903.00	293,532.00	122,631.00	539,551.00	10,082.00	46,642.00	4,100.00	92,988.00	54,362.00	3,783,852.00	340,264.00	12
9010	INCLUSION BASICA Y TE	INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JC BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA		3,000.00											3,000.00
	3000790	PERSONAL CC	PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE 5005877 EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE		•	*			*	F (g)			lt.			
2006	ACCIONES P	PRESUPUESTA	5 GASTOS CORRIENTES 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	13,429.00	3,000.00	10 grant 1 gra	38,097.00	33,918.00	6,723.00	27,953.00	8,329.00	1,790.00	, 1		3,800.00	149,039.00
u U	399999	SIN PRODUCTO D 5000683 B,	TO DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	ï		,				¥	,	,	1	1		
		5000991	5 GASTOS CORRENTES 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES OCICIONES PREVISIONALES	· ·	3,000.00					1	E	-8	_/ _/	*		
64- - S-		5000681	S GAZIOS CURRENTES 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA 5. CARTOS CORDIENTES	13,429.00	1		38,097.00	33,918.00	6,723.00	27,953.00	8,329.00	1,790.00	8	-		
	aller di <u>-</u>	5000661	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA 5 GASTOS CORRIENTES	10 (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)	12,000.00						* 9				3,800.00	20 5
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES Total General	85.431.00	4.820.903.00	293.532.00	160.728.00	573.469.00	16.805.00	74.595.00	12.429.00	94.778.00	54.362.00	3.783.852.00	344,064.00	10,314,948.00

RESUMEN

TOTAL

2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES

54,362.00 3,783,852.00 344,064.00 10,184,709.00 54,362.00 3,783,852.00 344,064.00 10,314,948.00 1,790.00 92,988.00 94,778.00 8,329.00 4,100.00 12,429.00 27,953.00 46,642.00 74,595.00 6,723.00 10,082.00 16,805.00 33,918.00 539,551.00 573,469.00 38,097.00 122,631.00 160,728.00 293,532.00 13,429.00 72,002.00 4,820,903.00 85,431.00 4,820,903.00

